



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 126-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 10 de junio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 245-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 31 de diciembre de 2019, aprueba inscripción, designación de asesor y jurado evaluador del proyecto de investigación; Resolución N° 033-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021, aprueba cambio de jurado evaluador; Carta N° 003-2021-UNAJMA-CO-FCE-DACE/JPAL, de fecha 09 de junio de 2021, con registro N° 399 de fecha 09 de junio de 2021; Memorando N° 160-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 09 de junio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 82 establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del Asesor y/o Coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 245-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 31 de diciembre de 2019, aprueba inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Inteligencia emocional y estrés laboral en la Municipalidad distrital de San Jerónimo, Andahuaylas - 2019*", presentada por la Bachiller Rosmery Quispe Vilchez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; aprueba designación de jurado evaluador integrado por el Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque, presidente; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, secretario; CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, vocal; y la Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani, suplente; además, designa al Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, asesor y al Mgtr. Simón José Cama Flores, coasesor;

Que, con Resolución N° 033-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021, aprueba cambio de Jurado Evaluador, quedando estructurado con el siguiente detalle: Mgtr. John Peter Aguirre Landa, presidente; CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, secretario; y la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Inteligencia emocional y estrés laboral en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas - 2019*";

Que, mediante Carta N° 003-2021- UNAJMA-CO-FCE-DACE/JPAL, de fecha 09 de junio de 2021, con registro N° 399 de fecha 09 de junio de 2021, el Mgtr. John Peter Aguirre Landa, presidente Jurado Evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el acta y el dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Inteligencia emocional y estrés laboral en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas-2019*" sin observaciones, con fecha 02 de junio de 2021, en aplicación al artículo 76 y 78 del reglamento de grados y títulos, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 160-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 09 de junio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 126-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 10 de junio de 2021.

Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: *“Inteligencia emocional y estrés laboral en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas-2019”*, presentada por la Bachiller Rosmery Quispe Vilchez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

